



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S057

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO DC19S057** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2020 (PARTIDA 30), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **“EL INSTITUTO”**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, REPRESENTADA POR LA **C. SILVIA PATRICIA CHÁVEZ LOMELÍ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 18 de diciembre de 2019, **“LAS PARTES”** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número **LA-050GYR988-E8-2019**, con una vigencia a partir del 04 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de **\$6,142,649.57 (SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 57/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$15,354,972.78 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 78/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos **1 (uno)** y **2 (dos)** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- **“EL INSTITUTO”** declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060418 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000013174-

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S057

2020, autorizado por la Encargada de la Coordinación de Abasto, de fecha 06 de noviembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

I.2.- Por oficio número 329001200100/1851/2020 de fecha 22 de septiembre de 2020, la Titular de la Coord. Aux. de Prev. y Atn a la Salud de Segundo Nivel en la Delegación Regional Veracruz Sur de **"EL INSTITUTO"**, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para incrementar hasta un 7% (siete por ciento) los montos establecidos en el contrato primigenio, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Mediante oficio número 329001200100/2386/2020 de fecha 12 de noviembre de 2020, la Titular de la Coord. Aux. de Prev. y Atn a la Salud de Segundo Nivel en la Delegación Regional Veracruz Sur de **"EL INSTITUTO"**, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Mediante oficio número 09 53 84 611 CFE/2020 010236 de fecha 23 de noviembre de 2020, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de Área Contratante y por la Titular de la Coord. Aux. de Prev. y Atn a la Salud de Segundo Nivel en la Delegación Regional Veracruz Sur, en su carácter de administrador del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 22 de septiembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento a los montos del contrato primigenio bajo las mismas condiciones contractuales, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionado a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- **"LAS PARTES"** declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S057

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES”, convienen en incrementar hasta un 7% (siete por ciento), los importes del contrato conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$6,572,635.03 (SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 03/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$16,429,820.87 (DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 87/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S057

este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **27 de noviembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V.

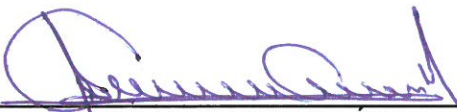


C. MARIO PACHECO ORTEGA
Representante Legal



C. SILVIA PATRICIA CHÁVEZ LOMELÍ
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. ARIEL ANDRADE LÓPEZ
Coord. Aux. de Prev. y Atn a la Salud de Segundo
Nivel en el Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Veracruz Sur



RRSR/CPRD/LBGP/VER



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S057

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



Ciudad de México a, 23 de noviembre de 2020

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020 010236

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes
Titular de la División de Contratos
Presente

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Hago de su conocimiento que el 20 de noviembre de 2020 el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, recibió mediante correo electrónico, la solicitud de la Titular de la Coordinación Auxiliar de Segundo Nivel del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Veracruz Sur, para elaborar un convenio modificatorio al Contrato No. **DC19S057**, relacionado con la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados No: LA-050GYR988-E8-2019, para la contratación del **Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna en la Partida 30**.

En este sentido, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito de la manera más atenta en mi carácter de área contratante del servicio en comento elabore y formalice un convenio modificatorio en los siguientes términos:

- Incremento del contrato No. DC19S057, por un 7% (siete por ciento) equivalente a monto mínimo de **\$429,985.46** (Cuatrocientos veintinueve mil novecientos ochenta y cinco pesos 46/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$1,074,848.09** (Un millón setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 09/100), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
- Debiendo decir la cláusula Segunda.- IMPORTE DEL CONTRATO lo siguiente, "...El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$6,572,635.03** (SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 03/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$16,429,820.87** (DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 87/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)..."

Por lo tanto y con la finalidad de que el área a su cargo cuente con todos los elementos necesarios para realizar el convenio en cita, se anexa lo siguiente:

- Copia del oficio número 329001200100/2386/2020 de fecha 12 de noviembre de 2020, mediante el cual la Titular de la Coordinación Auxiliar de Segundo Nivel del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Veracruz Sur y administradora del contrato, solicita el convenio modificatorio al contrato No. DC19S057.

Roberto Alvarado





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

- Copia del oficio número 329001200100/1851/2020 de fecha 22 de septiembre de 2020, mediante el cual la Titular de la Coordinación Auxiliar de Segundo Nivel del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Veracruz Sur, solicita la anuencia del prestador de servicios.
- Copia del escrito del prestador de servicios Reactivos y Químicos, S.A. de C.V., mediante el cual acepta dar continuidad al servicio y acepta el sostenimiento de precios bajo las mismas condiciones, características, calidad y precios establecidos en el contrato DC19S057.
- Copia de la justificación para la ampliación en monto al contrato DC19S057, de fecha 13 de noviembre de 2020.
- Copia del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000013174-2020 y cuenta 42060418, por el monto de \$1,246,823.79 (Un millón doscientos cuarenta y seis mil ochocientos veintitrés pesos 79/100 M.N.).

Por lo anterior y con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS; le solicito de la manera más atenta se elabore el Convenio Modificatorio en comento y realice todas las gestiones correspondientes para su formalización

Finalmente, una vez formalizado el convenio correspondiente, le pido de la manera más atenta remita copia de dicho instrumento jurídico, a fin de reportar los datos relevantes del mismo en el Sistema CompraNet.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

El Titular de la División

Lic. José Gerardo Portugal Castillo

C.c.p. **Dra. Perla Marisol Ramos Díaz** - Titular de la Coordinación Auxiliar de Segundo Nivel del ÓOAD Veracruz Sur.- Para su conocimiento (*)

Lic. Rubén González Herrera - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*)

Lic. Mario Pacheco Ortega - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

MFSS



Of N° 329001200100/2386/2020

Orizaba, Ver. a 12 de noviembre de 2020

Lic. Rubén González Herrera
Coordinador de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Durango No. 291 Piso 4
Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtemoc
C.P. 06700 Ciudad de México

En seguimiento a mi similar No. 1859 de fecha 23 de septiembre del presente año, enviada al Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de este OOAD Veracruz Sur, en el cual se le solicitó con base en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y derivado de la necesidad de esta Delegación de continuar con el **Servicio Hemodiálisis Interna**, se realizara la ampliación del 7 % por la cantidad de \$1,074,848,09, sin incluir el impuesto al valor agregado, como monto máximo y monto mínimo de la ampliación de \$429,985.46 sin incluir el impuesto al valor agregado, del Contrato No. DC19S057 con el Proveedor Reactivos y Químicos, S.A. de C.V, con un monto mínimo en el contrato de \$6,142,649.57 y un monto máximo de \$15,354,972.78 sin incluir el impuesto al valor agregado, y derivado de que el día de ayer 11 de noviembre 2020, nos informan que la solicitud de ampliación debe hacerse a esa Coordinación a su digno cargo.

Por lo anterior, se solicita se realice convenio de ampliación en monto, con el Proveedor antes mencionado, derivado de que se realizó la ampliación en el Modulo de Hemodiálisis del Hospital General de Subzona No. 33 de Tierra Blanca incrementándose 4 máquinas más, con la finalidad de atender 36 pacientes derivado del incremento de pacientes con insuficiencia renal crónica, por lo que se anexa la siguiente documentación:

- Oficio de Solicitud al Proveedor
- Oficio de aceptación del Proveedor
- Dictamen Presupuestal Previo

Sin otro particular, reciban cordiales saludos.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dra. Perla Marisol Ramos Díaz
Coord. Aux. de Prev y Atn a la Salud de Segundo Nivel
En la Delegación Regional Veracruz Sur.
Administradora del Contrato No. DC19S57

CP.ECB/LC. AAPH

CON/ANEXOS: los mencionados

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

IN TEXTO

Orizaba, Ver. a 13 de noviembre de 2020

JUSTIFICACION PARA LA AMPLIACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIALISIS
INTERNA

Actualmente en Unidades Médicas de este OOAD Regional en Veracruz Sur se atienden 403 pacientes en el Servicio de Hemodiálisis, mismos que se muestran en cuadro:

UNIDAD	HEMO INT	HEMO EXT
H.G.R. ORIZABA	102	2
H.G.Z. NO. 08 CORDOBA	49	53
H.G.Z. NO. 33 TIERRA BLANCA	69	14
H.G.Z. NO. 35 COSAMALOAPAN	0	15
H.G.Z. NO. 36 COATZACOALCOS	91	8
TOTAL	311	92

En esta terapia y/o servicio integral con tendencia al incremento y limitado por la capacidad instalada en los Hospitales se vio la necesidad de ampliar el Modulo de Hemodiálisis del Hospital General de Subzona No. 33 de Tierra Blanca, Ver., derivado de que es una zona de mayor incidencia en casos de insuficiencia renal crónica asimismo con la intención de que el hospital proporcione el servicio a los pacientes de Hemodiálisis Externa tanto del mismo hospital como del hospital de Cosamaloapan ya que la sesión en la hemodiálisis externa tiene un costo de \$1,392.00 y la Hemodiálisis interna es de \$425.62, lo que representa que un paciente en hemodiálisis interna nos cuesta al mes \$5,533.06 y en hemodiálisis Externa \$18,096.00, es conveniente mencionar que estos dos hospitales resultaron desiertos en la Licitación realizada por Nivel Central, por lo que con el fin de no seguir generando más gasto en la terapia más cara.

Por lo anterior, con base en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se solicitó al Proveedor Reactivos y Químicos, S.A. C.V. la ampliación del 7% por la cantidad de \$1,074,848.09 siendo el monto máximo de la ampliación y un monto mínimo de \$429,985.46 del Contrato No. DC19S057 teniendo contratado un monto mínimo de \$6,142,649.57 y un monto máximo de \$15,354,972.78, todos los importes citados son sin incluir el impuesto al valor agregado.

Sin otro particular, reciban cordiales saludos.

Atentamente:
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dra. Perla Marisol Ramos Díaz
Coord. Aux. de Prev Y Atn a la Salud de
Segundo Nivel en la Delegación Regional Veracruz Sur
Administradora del Contrato No. DC19S57
CP/ECB/LC. AAPH

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO:



SIN TEXT

Of N° 329001200100/1851/2020

Orizaba, Ver. a 22 de septiembre de 2020

LIC. SILVIA PATRICIA CHAVEZ LOMELI
REPRESENTANTE LEGAL
REACTIVOS Y QUIMICOS, S.A. DE C.V.
CALLE FRAY LUIS DE GRANADA No. 818 INT. A
COL. JARDIN ESPAÑOL, C.P. 64820
MONTERREY NUEVO LEON

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, derivado de la necesidad de esta Delegación de continuar con el **Servicio de Hemodiálisis Interna**, solicito a Usted de no tener inconveniente, se realice la **ampliación por el 7% del monto máximo del contrato equivalente a \$1,074,848.09**, sin incluir el impuesto al valor agregado, bajo las mismas condiciones del Contrato DC19S057 con vigencia del 04 de diciembre al 31 de diciembre 2020.

Al pendiente de su amable atención y respuesta, reciban cordiales saludos.

ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

DRA. PERLA MARISOL RAMOS DIAZ
COORD. AUX. DE PREV Y ATN A LA SALUD DE
SEGUNDO NIVEL EN LA DELEGACION
REGIONAL VERACRUZ SUR
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO DC19S057

CD. ENILCA APH

ANEXOS

TRANSICIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Monterrey, Nuevo León a 22 de septiembre de 2020.

Dra. Perla Marisol Ramos Díaz
Coord. Aux. de Segundo Nivel de Atención
Administradora del Contrato DC19S057
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
en Veracruz Sur
Instituto Mexicano del Seguro Social

En atención a su oficio 329001200100/1851/2020 fechado el día de hoy, en el cual solicitan la ampliación del 7% del monto máximo del contrato correspondiente al Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna, para ser ejercido en los mismo términos y condiciones del contrato DC19S057 con vigencia del 04 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020, al respecto me permito informar que mi representada está de acuerdo en la ampliación equivalente a \$ 1,074,848.09, sin incluir el impuesto al valor agregado

Sin mas por el momento, me despido enviando un cordial saludo.

Atentamente,

Silvia Patricia Chávez Lomeli
Representante Legal.

IMSS
22 SEP 2020
COORDINACIÓN OPERATIVA ADMINISTRATIVA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Matriz Monterrey

Sucursal Guadalajara

Sucursal CDIAJ

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
 CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000013174 - 2020

Dependencia Solicitante: D0032 Delegación Veracruz Sur
 SEI Servicios Integrales
 32030008 M CSSBF + OFNA DELEGACIONAL

Descripción:

Servicio: Hemodiálisis Intramuros

Fecha Impresión: 06/11/2020 Fecha Validación: 06/11/2020

Importe Cuenta

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,246,823.79 42060418

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATACION

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,246.8	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
 CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 1,246,823.79
 UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS 79/100 MN

L.A.E. LORENZA BONILLA CERVANTES

Autorizó
 ENC. COORDINACION DE ABASTO

A

SIN TEXTO



ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0032

No. SOLICITUD: 0000013174

FECHA SOLICITUD: 05/11/2020

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42060418	200227	32	320101	N/A	01/11/2020	1,000,000.00
2	42060418	200227	32	320701	N/A	01/11/2020	246,823.79
TOTALES							1,246,823.79

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Of N° 329001200100/482/2020

Orizaba, Ver. a 16 de noviembre de 2020.

DR. ARIEL ANDRADE LOPEZ
COORD. AUX. DE PREV. Y ATN A LA SALUD
DE SEGUNDO NIVEL
P R E S E N T E

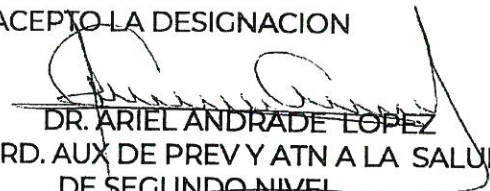
Para efectos de los contratos que se deriven de los procedimientos de contratación para el Servicio Integral de Hemodiálisis Interna para el 2020.

Muy atentamente me permito designarlo como Administrador del Contrato para recibir, analizar y concentrar el requerimiento de las Unidades Médicas, así como integrar las especificaciones técnicas, para que en representación de todas las Unidades Médicas, realice el envío del expediente al área contratante, firmar el Contrato para el Servicio Integral de Hemodiálisis Interna para el 2020.

ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

DR. LUIS ARTURO GARCIA VAZQUEZ
TIT. DE LA JEF. DE SERVS DE PRESTACIONES

ACEPTO LA DESIGNACION


DR. ARIEL ANDRADE LOPEZ
CORD. AUX DE PREV Y ATN A LA SALUD
DE SEGUNDO NIVEL